

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-05030-19-0713-2021

713-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,911.7
Muestra Auditada	24,426.7
Representatividad de la Muestra	87.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, fueron por 27,911.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,426.7 miles de pesos que representó el 87.5%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El resultado de la Evaluación al Control Interno se desarrolló en la auditoría número 711-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020 y para sus rendimientos financieros generados por 344.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 2.4 miles de pesos

al 31 de marzo de 2021, así como para la coparticipación (aportación de recursos municipales), las cuales se notificaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); además, el municipio notificó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) la cuenta bancaria del FORTASEG 2020 para la ministración de los recursos.

- b) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió de la SEFIN un monto por 22,329.4 miles de pesos el 2 de abril de 2020, correspondiente al 80.0% del total convenido de los recursos del FORTASEG 2020 y que corresponde a la primera ministración, así como 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados; además, el municipio acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida de acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, el municipio emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria y lo remitió a la SEFIN.
- c) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, aportó en una sola exhibición los recursos correspondientes a la coparticipación por 5,582.3 miles de pesos, que equivalen al 20.0% del total de los recursos asignados, la cual se realizó dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que se recibió la primera ministración.
- d) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió de la SEFIN 5,582.3 miles de pesos al 26 de octubre de 2020, que corresponden al 20.0% del total convenido y pertenecientes a la segunda ministración, así como sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción. Por otra parte, el municipio acreditó el cumplimiento de las metas en tiempo y forma, establecidas en los cronogramas de los programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos; asimismo, el municipio emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria y lo remitió en tiempo y forma a la SEFIN.
- e) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2020.
- f) El saldo de la cuenta bancaria del subsidio del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, utilizada para la administración de los recursos del FORTASEG 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 se encuentra conciliado con los saldos pendientes por pagar reportados en los registros contables y en la estructura presupuestal del FORTASEG 2020 a esos mismos cortes; asimismo, en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios y no se transfirieron recursos del subsidio a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos de la SEFIN correspondientes al FORTASEG 2020 por 27,911.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 344.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 2.4 miles de pesos, para un total acumulado de 346.6 miles de pesos; asimismo, el municipio registró 0.2 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SEFIN, por lo que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del subsidio se encuentra debidamente conciliada.
- b) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, registró los recursos que recibió del FORTASEG 2020 en su presupuesto; así como, incluyó en la presentación de su Cuenta Pública Municipal 2020 la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio; por otra parte, se verificó que existió congruencia con las cifras reportadas por el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al cuarto trimestre a través del formato Nivel Financiero.

4. Con la revisión de una muestra de las erogaciones con recursos del FORTASEG 2020 por un total de 24,197.4 miles de pesos correspondientes al pago de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles, se verificó que 22,152.9 miles de pesos, fueron registradas contable y presupuestariamente y que están soportadas en la documentación original justificativa y comprobatoria que corresponde a la naturaleza del gasto, y se encuentran identificadas y canceladas con un sello de “Operado FORTASEG 2020” que identifica el nombre del subsidio, origen del recurso y el ejercicio que corresponde; además, se constató que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; por otra parte, de las erogaciones realizadas por el pago de prendas de protección para seguridad pública y nacional por 2,044.5 miles de pesos, se verificó que se encuentran identificadas y canceladas con un sello de “Operado FORTASEG 2020” que identifica el nombre del subsidio origen del recurso y el ejercicio que corresponde; sin embargo, no se registraron de acuerdo con el momento contable correspondiente, debido a que el anticipo realizado al proveedor se registró como un gasto pagado.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos por 27,911.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 del FORTASEG 2020, de los cuales a la misma fecha se comprometieron y devengaron 27,682.4 miles de pesos, monto que representó el 99.2% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 26,749.9 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se pagaron 27,682.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 229.3 miles de pesos, los cuales

fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del subsidio.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Programas con Prioridad Nacional	Monto Asignado	Recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos pagados al 31 de marzo de 2021
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	13,244.7	13,064.7	46.8	13,064.7	13,064.7
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	14,667.0	14,617.7	52.4	13,685.2	14,617.7
	Total	27,911.7	27,682.4	99.2	26,749.9	27,682.4

FUENTE: Estructura presupuestal del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros ni los recursos de la Coparticipación.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados y transferidos por 344.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fueron comprometidos y devengados 302.8 miles de pesos, y a la misma fecha se pagaron 123.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se pagaron 302.8 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 41.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2021 por 2.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó adecuaciones presupuestales de metas y montos entre dos Programas de Prioridad Nacional (PPN) aplicados, por 550.0 miles de pesos que representa el 2.0% de los recursos asignados, las cuales

contaron con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.

- b) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública, por 13,064.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 46.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- c) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTASEG 2020 en los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema Nacional de Impulso al modelo de Policía y Justicia Cívica, Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información.
- d) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, por 14,617.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 52.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

7. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública 5,520.0 miles de pesos con recursos del FORTASEG 2020, que representaron el 19.8% del total asignado; los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó que contó con 1,146 elementos policiales, de los que el municipio capacitó a 535 elementos policiacos, que representaron el 46.7% respecto al reportado, de los cuales, 115 recibieron capacitación inicial y 420 capacitación continua.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PUBLICA 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados del municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Preventiva y Tránsito Municipal	1,146	535	46.7	115	420

FUENTE: Informe de seguimiento de metas de la Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y constancias de los cursos impartidos proporcionados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes técnicos por un importe contratado por 24,381.9 miles de pesos y pagado por 24,197.4 miles de pesos, con recursos del FORTASEG 2020, correspondientes a dos licitaciones públicas nacionales para la adquisición de camionetas Pick up con equipamiento tipo patrullas, y uniformes para los elementos de la Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana, una licitación pública internacional consolidada, para la adquisición de chalecos balísticos, de los que, dos contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública nacional y un contrato mediante licitación pública internacional consolidada, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, se formalizaron dos convenios de colaboración para el pago de servicios de capacitación y evaluación, y evaluaciones de control y confianza para elementos de formación inicial y permanencia, de conformidad con la normativa aplicable; adicionalmente, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; de igual forma, se verificó que los tres contratos y dos convenios de colaboración fueron debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de licitación y se alinearon a las características y descripciones de los planes, programas y manuales establecidos por el SESNSP; sin embargo, la fianza para el cumplimiento del contrato LA-805030990-E2-2020 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, debido a que no se incluyó el número de contrato afianzado, ni la vigencia de la fianza.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de los tres contratos y dos Convenios de Colaboración seleccionados en la muestra de auditoría y financiados con recursos del FORTASEG 2020 por 24,197.4 miles de pesos, se verificó que los servicios de capacitación de formación inicial, competencias básicas, justicia cívica; así como, los servicios para la aplicación de evaluaciones de control y confianza y licencia oficial colectiva de porte de arma para elementos de permanencia y nuevo ingreso, se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los convenios de colaboración; asimismo, las patrullas y los uniformes adquiridos fueron entregados dentro del plazo estipulado y su pago se realizó de acuerdo con lo convenido. Adicionalmente, se constató que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, celebró debidamente un convenio modificatorio al plazo para el contrato referente a la adquisición de 139 chalecos balísticos y se corroboró que los bienes fueron entregados a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana; sin embargo, la remisión presentada por el municipio no cuenta con algún medio de control que valide la fecha de entrada de los bienes, lo que impide verificar si los bienes fueron entregados en la fecha convenida o, en caso de atraso, debieron aplicarse penas convencionales o sanciones.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de dos expedientes técnicos de adquisiciones y mediante visitas físicas realizadas a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, se verificó que las 5 camionetas pick up con equipamiento tipo patrulla y los 139 chalecos balísticos, adquiridos mediante dos contratos financiados con los recursos del FORTASEG 2020, existen físicamente, se encuentran en condiciones apropiadas de operación y su uso está destinado a cumplir con los objetivos del programa; asimismo, se constató que los bienes adquiridos se corresponden con los presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato, que fueron ingresados y registrados al inventario municipal; además cuentan con los resguardos correspondientes y no se determinaron bajas de los bienes adquiridos.

11. Con la revisión del expediente técnico correspondiente al contrato número LA-805030990-E2-2020, por la adquisición de uniformes para elementos de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, seleccionado en la muestra de auditoría y financiado con recursos del FORTASEG 2020 por 7,949.9 miles de pesos, se verificó que el municipio contó con 1,146 resguardos unitarios como evidencia de entrega de los uniformes a los elementos de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana; sin embargo, no se cuenta con algún método de control que valide la entrega de la totalidad de los uniformes; además, en los resguardos proporcionados por el municipio no se integró la identificación oficial de la persona que firma de recibido, no se referencia con la orden de compra, pedido o contrato ni se indica el tipo de recurso con los que se adquirieron los uniformes entregados; por lo que no se cuenta con la evidencia suficiente que acredite la entrega de los uniformes adquiridos con recursos del subsidio a los elementos policiacos.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

12. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FORTASEG 2020 para la contratación de obras públicas ni para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

Transparencia

13. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, reportó de manera oportuna los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2020 mediante el portal aplicativo dispuesto por la SHCP; asimismo, se constató que las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes y se encontraron conciliadas con la información financiera y contable del municipio. Por otra parte, se validó que el municipio publicó en su portal electrónico de transparencia los informes trimestrales referidos; sin embargo, no fueron publicados en la gaceta municipal o algún otro medio local de difusión.

La Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DE/048/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, consideró la evaluación del FORTASEG 2018 en el Programa Anual de Evaluación 2019 y proporcionó el informe de resultados correspondiente a dicha evaluación; asimismo, se constató que los Programas Anuales de Evaluación 2019 y 2020, el informe de resultados de la evaluación realizada al FORTASEG 2018 y el seguimiento a las acciones susceptibles de mejora fueron publicados en el portal electrónico de transparencia municipal y que los datos referentes a la evaluación, así como los resultados de la misma fueron informados en el portal aplicativo dispuesto por la SHCP.
- b) El Municipio formalizó y publicó su convenio específico de adhesión al Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el ejercicio fiscal 2020 y el anexo técnico respectivo.
- c) El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, registró los avances físico-financieros mensuales a través de los formatos establecidos por el SESNSP, sobre el destino de los recursos del FORTASEG 2020 que le fueron ministrados, y presentó los informes

trimestrales de cumplimiento y avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación, ante el DGVS dentro del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, presentó en tiempo y forma el acta de cierre, de los recursos que fueron devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020; y el acta de cierre, de los recursos que comprometieron o devengaron pero no pagaron al 31 de diciembre de 2020, ante la DGVS y se constató que las cifras reportadas fueron congruentes con las reportadas en los registros contables y presupuestarios del municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,426.7 miles de pesos, que representó el 87.5% de los 27,911.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio había devengado 27,682.4 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no acreditó la publicación en su gaceta municipal o algún otro medio local de difusión de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Adquisiciones y la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.